



Ayuntamiento de
Pamplona

T. 948 420 100 / 010
www.pamplona.es

Iruñeko
Udala



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



1 7 7 9 6 0 2 \$ 1 8

CONTRATO DE SERVICIOS

PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO

Con publicidad comunitaria ☐ sin publicidad comunitaria ☒
Participación reservada a entidades de carácter social ☐ SÍ ☒ NO

☐ Tramitación ordinaria ☒ Tramitación urgente ☐ Tramitación anticipada

Expte. nº CONT_SERVICIOS/2021/70

CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE " ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REALIZACIÓN DE UN DIAGNOSTICO DE NECESIDADES DE VIVIENDA EN EL MARCO DE LA AGENDA URBANA DE PAMPLONA Y EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA- NextGenerationEU "

A. – PODER ADJUDICADOR.

1- Administración contratante:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA
2- Órgano de contratación:	Junta de Gobierno Local
3- Unidad gestora:	Planeamiento Estratégico (Área de Gobierno Estratégico, Comercio y Turismo)
4- Responsable del contrato:	XABIER ERREA CORVILLO
5-Dirección del órgano de contratación/teléfono/fax/email:	PLZA. CONSISTORIA S/N 4ª PLANTA; 948 420 278; x.errea@pamplona.es

B. – DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

1- Objeto del contrato: ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REALIZACIÓN DE UN DIAGNOSTICO DE NECESIDADES DE VIVIENDA EN EL MARCO DE LA AGENDA URBANA DE PAMPLONA Y EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA- NextGenerationEU El objeto del contrato es la realización de una encuesta presencial domiciliaria sobre necesidades de vivienda en Pamplona, la codificación y grabación de los datos recogidos en soporte informático (.gbw7 y .sav), su explotación estadística y la elaboración de un informe final de resultados y conclusiones en perspectiva comparada con los datos que aportará el Ayuntamiento de una encuesta similar realizada en 2015. Asimismo, la encuesta incorporará la geolocalización de los datos recogidos, completando la entrega de los resultados en formato (shapefile de ESRI o geopackage de QGIS) compatible con la publicación en GeoPamplona.

Contrato mixto: ☐ SÍ ☒ NO

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



005993351652234991053



2- Código CPV:	<table border="1"><tr><td>7</td><td>9</td><td>3</td><td>3</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>6</td></tr></table>	7	9	3	3	0	0	0	0	6	Descripción CPV:. Servicios Estadísticos CPV complementarios (códigos y descripción): Categoría del contrato:
7	9	3	3	0	0	0	0	6			
3-Necesidades a satisfacer mediante el contrato: Dentro del marco de la Estrategia 2030 - Agenda Urbana de Pamplona, como una extensión y profundización de su diagnóstico estratégico y teniendo en cuenta que la Línea Estratégica 7 de dicha estrategia busca que Pamplona sea en 2030 una ciudad con una vivienda asequible, accesible y energéticamente eficiente, y que entre sus Objetivos Estratégicos se encuentran los de OE12 Facilitar el acceso a la vivienda a todos los colectivos de la ciudadanía y OE13 Mejorar la accesibilidad y eficiencia energética del parque de viviendas, mediante el contrato se busca satisfacer la necesidad de identificar, cuantificar y delimitar de las necesidades generales existentes en torno a la vivienda en Pamplona, y de manera específica las necesidades existentes de cambio, rehabilitación y acceso, las segundas residencias de viviendas entre los hogares existentes, teniendo en cuenta tanto los hogares convencionales como los hogares potenciales existentes.											
4- Posibilidad de licitar por lotes: ☐ SÍ ☒ NO En caso afirmativo: Descripción de lotes											
1) Limitación a la participación: ☐ SÍ ☐ NO 2) Limitación adjudicación lotes: ☐ SÍ ☐ NO 3) Posibilidad de presentar ofertas combinadas: ☐ SÍ ☐ NO											
5- a) Admisibilidad de variantes: SI ☐ NO ☒ Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa. b) Admisibilidad de mejora: SI ☐ NO ☒ Condiciones para admisión y elementos susceptibles de mejoras.											

C. – PRECIO DEL CONTRATO.

1- Presupuesto de licitación (IVA excluido) 45.000 €	IVA (21%) 9.450 €	Total (en número) 54.450 €
En letra (presupuesto total con IVA incluido, salvo prestaciones exentas de IVA) Cincuenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta euros (IVA incluido)		
2- Valor estimado: 45.000,00 €		
3- Sistema de determinación del precio: Tanto alzado ☒ ; Tanto alzado con precio cerrado (sin variación aún con modificaciones) ☐ Precios unitarios ☐ ; Tarifas ☐ ; Otro sistema: ☐		
4- Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA):		
Anualidad corriente (2021) €		
1ª Anualidad (2022)	54.450 €	11ª Anualidad (2032) €
2ª Anualidad (2023)	€	12ª Anualidad (2033) €
3ª Anualidad (2024)	€	13ª Anualidad (2034) €
4ª Anualidad (2025)	€	14ª Anualidad (2035) €
5ª Anualidad (2026)	€	15ª Anualidad (2036) €
6ª Anualidad (2027)	€	16ª Anualidad (2037) €
7ª Anualidad (2028)	€	17ª Anualidad (2038) €

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



005993351652234991053



Ayuntamiento de
Pamplona

T. 948 420 100 / 010
www.pamplona.es

Iruñeko
Udala

**Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia**



**Financiado por
la Unión Europea**
NextGenerationEU

8ª Anualidad (2029)	€	18ª Anualidad (2039)	€
9ª Anualidad (2030)	€	19ª Anualidad (2040)	€
10ª Anualidad (2031)	€	20ª Anualidad (2041)	€

5- Partida Presupuestaria: 11/92250/227060	
6- Revisión de precios: SI ☐ No ☒	Fórmula/ Índice Oficial: Justificación de la procedencia de la revisión de precios/ de la fórmula o sistema de revisión.
7- Financiación con Fondos externos: SI ☒ NO ☐	% de cofinanciación: 82,65 %
8- Tipo de Fondo: PLAN DE RECUPERACIÓN TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA DE ESPAÑA. NEXT GENERATION UE	
9- Forma de pago: - ☒ Pago único: - ☐ Pagos parciales: - ☐ Abonos a cuenta por operaciones preparatorias: - Códigos DIR 3: AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA - Códigos de oficina contable: L01312016 (Ayuntamiento de Pamplona) - Órgano gestor: LA0007761 (Área de Gobierno Estratégico, Comercio y Turismo) - - Código de unidad tramitadora: LA0007761 (Área de Gobierno Estratégico, Comercio y Turismo)	

D. – PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA.

1- Plazo de ejecución: Duración total: Cinco meses Plazos parciales: ☐ SI ☒ NO. Plazos Parciales: Fecha prevista de inicio: 1 de marzo Contrato de duración plurianual: ☐ SI ☒ NO
2- Programa de trabajo: ☐ SI ☒ NO
3- Prorroga: ☐ SI ☒ NO N° de prórrogas:
4- Lugar de ejecución del contrato: Pamplona
5- Plazo de garantía:

E. – GARANTÍA PARA LA LICITACIÓN

SI ☐ NO ☒ Importe:

F. – GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

SI ☐ NO ☒ Importe:
% de variación del precio que determine el reajuste de la garantía: %

G.- SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia económica o financiera: En el caso de que una empresa a la que se le ha solicitado oferta careciera de solvencia económica o financiera, se abstenga de presentar oferta. En el caso de que concurra a la licitación una empresa a la que no se la ha solicitado oferta, y en caso de resultar propuesta para adjudicación, deba de acreditar la solvencia económica o financiera mediante
--

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



005993351652234991053



declaración sobre el volumen global de negocio en la empresa en los últimos tres años, debiendo ser el volumen de negocios de cada año igual o superior al establecido para este contrato (45.000 euros + IVA).

H.- SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional:

En el caso de que la empresa a la que se le ha solicitado oferta careciera de solvencia técnica y profesional, se abstenga de presentar oferta.

En el caso de que concurra a la licitación una empresa a la que no se le ha solicitado oferta, y en caso de resultar propuesta para adjudicación, deberá acreditar solvencia técnica y profesional demostrando contar con al menos un contrato de naturaleza similar al objeto de esta licitación. Para acreditarlo deberá presentarse la relación de los principales trabajos realizados en los seis últimos años. La relación incluirá: importe, fechas y destinatarios públicos o privados de los mismos, con mención expresa y separada de los trabajos o asistencias realizados, en dicho periodo. Avalados por certificados de buena ejecución.

Exigencia de declaración en la que la licitadora manifieste que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los concretos medios personales y materiales exigidos por el Pliego de Prescripciones Técnicas y propuestos en su Memoria: SI ☒ NO ☐

I.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS.

1- Sobre A / Archivo electrónico con documentación sobre la persona licitadora.

2- Sobre B / Archivo electrónico con la oferta cualitativa.

En este sobre se incluirá:

a. a) Declaración responsable del licitador conforme al modelo (Anexo II.1) que se adjunta al presente pliego, indicando que cumple las condiciones exigidas para contratar, que son las exigidas en el artículo 55 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

a. b) Si la proposición es suscrita por personas licitadoras que participen conjuntamente o en Unión Temporal de Empresas, cada una de ellas deberá suscribir la documentación de la letra a) y se incorporará un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que se corresponde a cada uno y se designe una persona representante o apoderado único con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo. El documento habrá de estar firmado tanto por las diversas empresas concurrentes, como por el citado apoderado.

a. c) En caso de subcontratación, la persona licitadora en su declaración responsable hará constar la relación de las personas subcontratistas y de que está en posesión un documento que demuestre la existencia de un compromiso formal con las personas que tienen capacidad para comprometer a la empresa subcontratista para la ejecución del contrato.

b. Anexo V Tratamiento de datos personales y Medidas de seguridad a implantar por la persona encargada del tratamiento de datos.

c. Toda la documentación de índole técnico que aporte la licitadora a efectos de valoración de la oferta técnica, y específicamente la relativa al criterio:

1.-Metodología de trabajo de la encuesta.

2.-Modelo general de desarrollo de los trabajos.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



005993351652234991053



3.-Modelo de desarrollo del trabajo de campo y control de calidad

4.-Criterios de carácter social.

La estructura de la propuesta se adaptará a la estructura del criterio y subcriterios mencionados.

NOTA IMPORTANTE: Cualquier referencia a la oferta económica así como a la inclusión de cualquier dato relativo al contenido del sobre C, es decir, los criterios cuantificables mediante formulas, podrá determinar automáticamente la exclusión de la licitadora.

3- Sobre C / Archivo electrónico con criterios cuantificables mediante fórmulas.

En este sobre se incluirá el ANEXO IV. MODELO OFERTA CUANTIFICABLE CON FÓRMULAS, en el cual se incluye la OFERTA ECONOMICA.

J.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

El que se indique al recibir la petición de oferta o el que se indique en el Portal de Contratación de Navarra si la licitación se anuncia en el mismo, que respetará un mínimo de 5 días a partir de la recepción de la invitación.

K.- MESA DE CONTRATACIÓN. SI ☐ NO ☒

Personal Técnico/Jurídico que ejerce de mesa de contratación:

-Xabier Errea Corvillo (sociólogo municipal).

-Paloma Goñi Ruiz (socióloga municipal).

-Isabel Segura Martinez (letrada municipal).

L.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

1- Criterios de adjudicación:

- descripción de los criterios de adjudicación y en su caso, subcriterios, y su ponderación:

CRITERIOS CUALITATIVOS (SOBRE B)

Deberá presentarse una propuesta de trabajo, que se puntuará hasta un máximo de 48 puntos, de acuerdo con los siguientes aspectos:

1.- Metodología de trabajo de la encuesta (hasta 18 puntos)

Se valorarán los siguientes aspectos:

- Distribución de la muestra, teniendo en cuenta la capacidad de que cada unidad muestral (hogares) tenga la misma probabilidad de participar en ella.

- La capacidad representativa de la encuesta para el conjunto de Pamplona, teniendo en cuenta su distribución por barrios.

- La capacidad representativa de la muestra para los distintos tamaños de los hogares.

Esta puntuación se asignará valorando la viabilidad de la metodología planteada y la aportación de valor que aporta al conjunto de las tareas a realizar, mediante estos criterios:

Aportación baja: 2,5 puntos

Aportación media: 8 puntos

Aportación alta: 13,5 puntos

Aportación muy alta: 18 puntos

2.- Modelo general de desarrollo de los trabajos (hasta 10 puntos)

Se valorarán los siguientes aspectos:

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



005993351652234991053



- La claridad en la identificación de las fases y subfases del trabajo
- La adecuación de los perfiles profesionales en cada fase y actuación., y la dimensión y estructura del equipo.

- La correcta definición de actuaciones asociadas.
- La adecuación del cronograma a los objetivos planteados.

La asignación de esta puntuación se realizará valorando la viabilidad de la fundamentación y la aportación de valor al conjunto de la explotación, mediante los siguientes criterios:

Aportación baja: 2,5 puntos

Aportación media: 5 puntos

Aportación alta: 7,5 puntos

Aportación muy alta: 10 puntos

3.- Modelo de desarrollo del trabajo de campo y control de calidad (hasta 10 puntos)

Se valorarán los siguientes aspectos:

- La adecuada formación del equipo (contenido, tiempos...), funciones, manuales –La correcta supervisión (estrategias, medios, frecuencias)
- La rigurosidad de los Informes de supervisión y de ejecución.
- La exhaustividad y corrección en la grabación y validación de datos.
- La correcta Identificación de medios a utilizar en la encuestación presencial.

La asignación de esta puntuación se realizará valorando la viabilidad del modelo propuesto y la aportación de valor al conjunto de la explotación, mediante los siguientes criterios:

Aportación baja: 2,5 puntos

Aportación media: 5 puntos

Aportación alta: 7,5 puntos

Aportación muy alta: 10 puntos

4.-Criterios de carácter social (igualdad entre mujeres y hombres): (hasta 10 puntos)

Se valorará con 10 puntos la utilización de nuevos indicadores con capacidad de posibilitar un mejor conocimiento de las diferencias en los valores, roles, situaciones, condiciones, aspiraciones y necesidades de mujeres y hombres.

Aportación baja: 2,5 puntos

Aportación media: 5 puntos

Aportación alta: 7,5 puntos

Aportación muy alta: 10 puntos

CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS (SOBRE C)

5.-Oferta económica: (52 puntos)

Se ponderará de la forma siguiente: Considerando una "Bajada Esperada" del 10%, si la mayor baja ofertada admitida (Bm) es mayor a la Baja Esperada (BE) se aplicará la siguiente fórmula:

$$P_i = B_i \times (P_m / B_m)$$

En el caso de que la mayor baja ofertada (Bm) sea menor o igual a la Baja Esperada (BE) se aplicará la siguiente fórmula:

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



005993351652234991053



$$P_i = B_i \times (P_m / B_E)$$

Siendo:

P_i: Puntuación de la oferta i

B_i: Porcentaje de baja de la oferta i

P_m: Puntuación máxima del criterio precio = 52 puntos

B_m: Porcentaje de la mayor baja ofertada (mejor oferta)

B_E: Baja Esperada = 10%

2- Criterios de desempate: En el caso de que se produzca empate en la puntuación total entre dos o mas licitadoras éste se dirimirá a favor de la oferta que haya obtenido una mayor puntuación en la valoración del Criterio 1 (Metodología del trabajo de la encuesta). En caso de que en la aplicación de este criterio persistiera el empate, éste se dirimirá a favor de la licitadora que hubiera obtenido mayor puntuación en el 2 (Modelo general de desarrollo de los trabajos). En caso de que en aplicación de estos criterios de desempate persistiera el empate, éste se resolverá mediante sorteo.

3- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

15 % de baja sobre el presupuesto de licitación del contrato IVA no incluido.

4- Umbral mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar el proceso selectivo:

Procede SI ☒ NO ☐

En caso afirmativo, especificar las fases en que se aplicará, criterios en que operará y umbral mínimo de puntuación exigido: Se deberá obtener al menos el 50% de la puntuación en los criterios subjetivos.

5.- Apertura pública de la oferta cualitativa SI ☐ NO ☒

M.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

SI ☒ NO ☐

El adjudicatario estará obligado a respetar al principio de «no causar un perjuicio significativo» (DNSH), así como colaborar en el cumplimiento de la metodología de seguimiento de la ayudas conforme a lo previsto en el PRTR, en el artículo 5.2 del Reglamento (UE) número 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021, y su normativa de desarrollo. En particular colaborará en el cumplimiento de la Comunicación de la Comisión Guía técnica 2021/C 58/01, sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo», así como con lo requerido en la Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del Plan de recuperación y resiliencia de España (CID), y las condiciones del etiquetado climático y digital. Ello incluye también el cumplimiento de las condiciones específicas asignadas previstas en el Componente 2, así como en la I.6 en la que se enmarcan dichos proyectos

N.- PENALIDADES ESPECÍFICAS.

SI ☐ NO ☒

Ñ.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR LA PERSONA ADJUDICATARIA.

SI ☐ NO ☒

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



005993351652234991053



SI ☒ NO ☐

% máximo de subcontratación en fase de licitación (sobre nº A) – cumplimentar sólo si hay limitación –:

% máximo de subcontratación en fase de ejecución: 10%

Comprobación de pagos a subcontratistas: SI ☐ NO ☒

P.- SEGURIDAD Y SALUD.

Exigencia de Plan de Seguridad y Salud: SI ☐ NO ☒

Q.- CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN.

SI ☐ NO ☒

R.- SUBROGACIÓN.

SI, ver Anexo III ☐ NO ☒

El marcado de la casilla SI conlleva la obligación de la licitadora, por ley o convenio colectivo, de subrogar al personal que se encuentre prestando el servicio en el momento del cese de la adjudicataria en la presentación del contrato.

S.- PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

SI ☐ NO ☒

- Previsión, por art. 114.3.b de la LFC, modificación contrato (circunstancia concreta, alcance, límites, % del precio del contrato al que pueden afectar, procedimiento de modificación):

- Posibilidad, por art. 144 de la LFC, de alteración del precio por variación del número de unidades - que no precisa de tramitación de expediente de modificación, y que se contempla en el valor estimado, máximo 10% del precio de adjudicación del contrato SI ☐ NO ☒

T.- OTRAS CONSIDERACIONES.

U.- ÍNDICE DE ANEXOS.

☐ ANEXO I	MODELO DE SOLICITUD.
☒ ANEXO II	1. DECLARACIÓN RESPONSABLE (SOBRE A) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(1). 2. INSTRUCCIONES PARA RELLENAR EL DOCUMENTO ÚNICO EUROPEO DE LA CONTRATACIÓN.
☐ ANEXO III	SUBROGACIÓN.
☒ ANEXO IV	MODELO OFERTA CUANTIFICABLE CON FÓRMULAS (SOBRE C) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(3). [Oferta conforme al modelo adjunto que se concreta para este contrato.]
☒ ANEXOS COMPLEMENTARIOS	Anexo V TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



005993351652234991053



Ayuntamiento de
Pamplona

T. 948 420 100 / 010
www.pamplona.es

Iruñeko
Udala



**Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia**



**Financiado por
la Unión Europea**
NextGenerationEU

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



005993351652234991053